

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

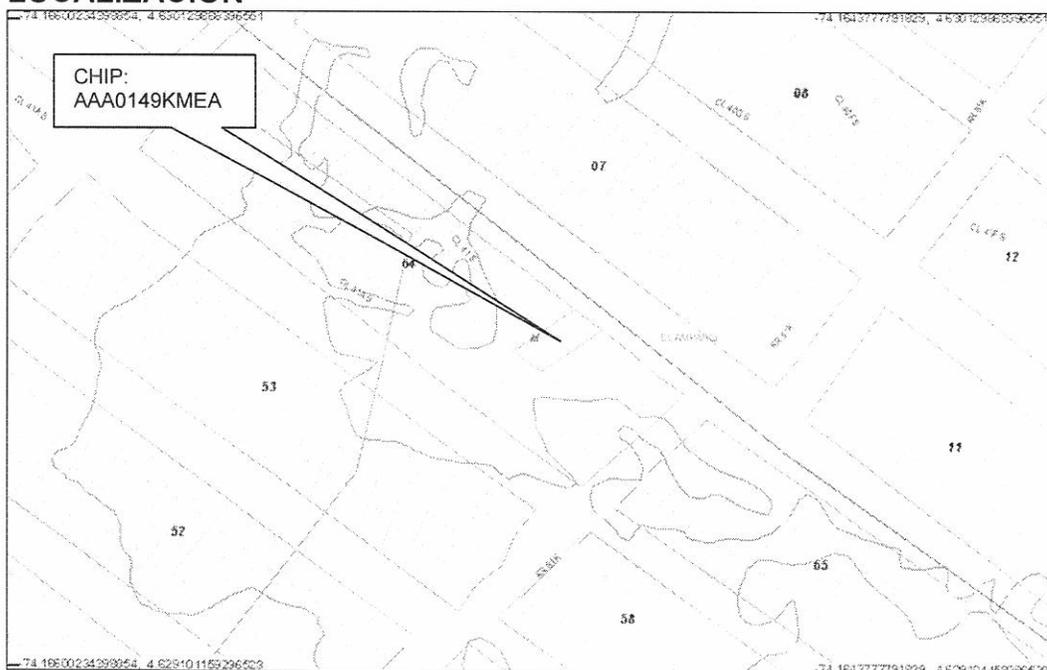
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1266
1.2 ÁREA:	Subdirección de Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER11594
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32350

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN OCTAVA C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	8 - KENNEDY
2.3 UPZ:	80 - CORABASTOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL AMPARO
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 41 Sur # 81 K - 19
2.6 CHIP:	AAA0149KMEA
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 25 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1266

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Octava C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 549/08, en desarrollo del proceso de Querrela No. 13867/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal esta compuesta por pórticos de concreto reforzado en combinación con muros en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal, el entrepiso es una placa maciza de concreto, la cubierta es en teja de fibro cemento y traslucida

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

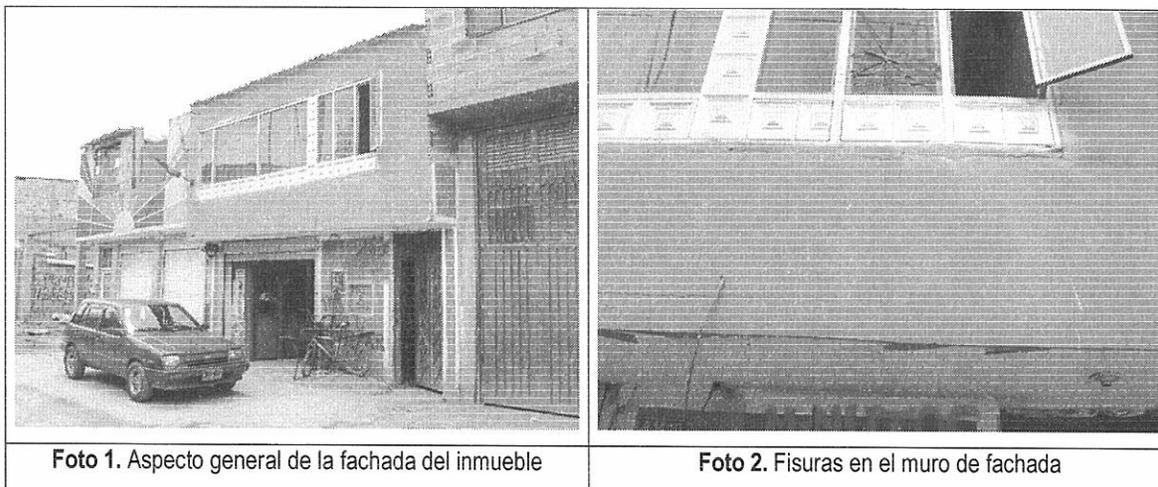
soportadas por elementos de madera y metálicos que se apoyan en los muros. En el primer piso los muros están pañetados y pintados, en el segundo nivel no tienen acabados. El aspecto externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área de construcción aproximada es de 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. Los muros externos no presentan daños, a excepción de una fisura bajo una de las ventanas como se ve en la foto 2. Los muros internos tanto en el primer piso como en el segundo están en buenas condiciones y no se detecta ninguna afectación que indique problemas de estabilidad de la estructura, el estado interno de la edificación se puede observar en las fotos 3 a 8. La cubierta no presenta daño alguno, las tejas se encuentran adecuadamente amarradas y los elementos de soporte tanto metálicos como de madera están en buenas condiciones, en las fotos 9 y 10 se puede ver el estado de la cubierta.

Se considera que el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 3. Muros del primer piso sin daños



Foto 4. Muros internos de primer piso en buen estado



Foto 5. No se detectan afectaciones en el primer piso

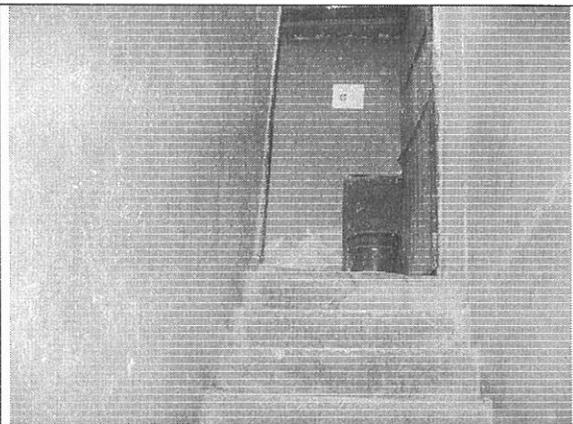


Foto 6. Sector de la escaleras sin daño evidente

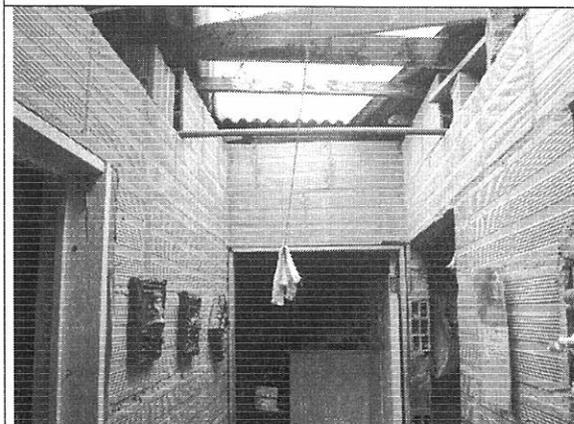


Foto 7. Muros de segundo piso sin daño visible

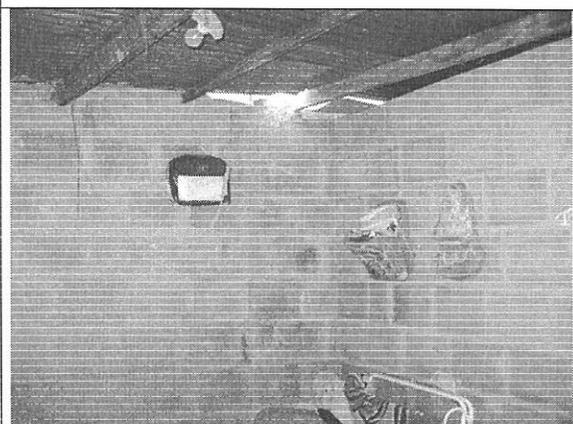


Foto 8. Muros de segundo piso en buen estado

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 9. Muros y cubierta sin afectaciones

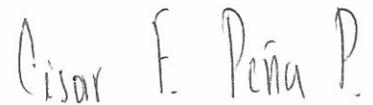
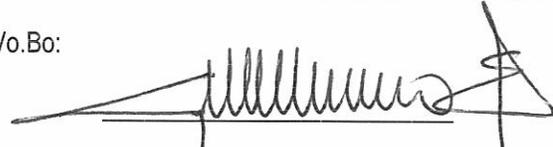


Foto 10. No se detectan afectaciones en la cubierta

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 41 Sur # 81 K – 19, **NO AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar la reparación de las fisuras del muro de fachada
- Disponer de un plan de mantenimiento preventivo a todos los elementos de la edificación

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó:  GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección